



BASES EXPOSOFO 2024

SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA DE TEMUCO A.G.

JUNIO 2024

ÍNDICE CONTENIDOS

1. INFORMACIÓN GENERAL EXPOSOFO 2024	3
1.1. Ficha Técnica Feria	3
1.2. Plano Parque “Charles Caminondo Echart”	4
2. POSTULACIONES Y RESERVAS	5
3. INFORMACIÓN GENERAL, REQUISITOS Y REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN	6
3.1. Horarios de la Feria	6
3.2. Control de acceso y acreditación	6
3.2.1. Uso de pulsera durante el evento.....	6
3.2.2. Distribución de pulseras	6
3.2.3. Utilización de pulseras	7
3.3. Estacionamiento	7
3.4. Derechos Municipales.....	7
3.5. Montaje y Desmontaje	8
3.5.1. Montaje	8
3.5.2. Desmontaje.....	8
3.6. Horario abastecimiento	8
3.7. Aseo.....	9
3.8. Restricciones y Prohibiciones	9
3.9. Requisitos particulares para algunas categoría de expositor	9
3.10. Consideraciones generales	10
3.11. Derecho de Uso de Imagen.....	10
4. CONTACTO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL EXPOSOFO 2024

1.1. Ficha Técnica Feria

Fecha	14 a 17 de noviembre de 2024
Horario	10:00 a.m. a 20:00 hrs
Cobertura	+ 35.000 visitantes
Tipo Evento	Masivo con venta de entradas, y arriendo de espacios para muestra ganadera, exhibición de maquinaria, exposición de agro elaborados y artesanía, patrio gastronómico, espacios para Foodtruck, cerveceros, juegos, y más.
Espacios Disponibles	<p>A continuación, se presentan los espacios disponibles y la cantidad de stand aproximados por cada espacio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pabellón Sabores del Campo – 30 stands • Pabellón Artesanal – 26 stands • Patio Gastronómico – 12 espacios • Jardín Principal para Empresas – 20 espacios • Sitios Maquinaria Agrícola – 7 espacios • Sitios Exposición y Food truck <ul style="list-style-type: none"> A. Sitios A maquinaria menor B. Zona Juegos: 4 espacios C. Zona Food truck / Cerveceros – 10 espacios

1.2. Plano Parque “Charles Caminondo Echart”

01 – Pabellón Sabores del Campo
02 – Pabellón Microempresarial
03 – Pabellón Ganadero
04 – Centro de Convenciones
05 – Sitios Maquinaria Agrícola
06 – Sitios Empresas Agro
07 – Rodeo
08 – Patio Gastronómico
09 – Patios Foodtruck
10 – Sitios de Exposición
11 – Jura Ganadera y Actividades Equestres
12 – Parque de Entretenimientos
13 – Paseos a Caballo
14 – Estacionamiento general
15 – Estacionamiento Expositores



2. POSTULACIONES Y RESERVAS

A continuación, se detallan las fechas más relevantes para postulaciones y reservas de espacio.

<p>Vía postulación</p>	<p>Se habilitarán únicamente 2 vías de postulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Online: a través del siguiente formulario Inscripción EXPOSOFO 2024 (google.com) • Presencial: Parque SOFO; Rudecindo Ortega 04780 donde deberán hacer llegar el formulario adjunto a estas bases y 3 fotos de sus productos.
<p>Fecha Postulaciones</p>	<p>Desde 15 de junio hasta el 15 de octubre de 2024</p>
<p>Reserva Stand o Sitio</p>	<p>Sólo se entenderá que un espacio está reservado cuando sea firmado el contrato de arriendo. Se podrá firmar contrato abonando un 30% del valor total. Caso contrario, el stand o sitio queda liberado para ser arrendado.</p>
<p>Cancelación de Arriendo</p>	<p>Si el expositor, una vez firmado el contrato y abonado el 30%, se arrepiente de dicho arriendo, se devolverá el 100% del valor de la reserva, si lo comunica antes del 30/08/2024. Con posterioridad esta fecha, no se devolverá el valor de reserva.</p>
<p>Descuento</p>	<p>Existe un descuento por reserva anticipada de stand y sitios, los cuales se especifican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20% de descuento pagando la totalidad del arriendo antes del 31 de agosto de 2024. - 10% de descuento, pagando la totalidad del arriendo entre el 1 y 30 de septiembre de 2024. <p><i>* OFERTA EXCLUYE PAQUETES DE AUSPICIO</i></p>
<p>Métodos de pago</p>	<p>Transbank (Tarjetas de débito y crédito) Depósitos Transferencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón Social: Sociedad de fomento Agrícola A.G. • Rut: 81.389.900-0 • Cuenta Corriente: 69397174 • Banco: Santander <p><i>* Deberá enviar comprobante a ventas@sofo.cl</i> <i>* NO SE ACEPTA DINERO EN EFECTIVO, NI CHEQUES</i></p>

3. INFORMACIÓN GENERAL, REQUISITOS Y REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

El presente capítulo tiene por objetivo detallar al expositor los requisitos y deberes que tiene al participar en EXPOSOFO.

3.1. Horarios de la Feria

Horario de abastecimiento	08:30 AM – 10:00 PM.
Horario de atención de público	10:00 AM – 20:00 PM.

3.2. Control de acceso y acreditación

El ingreso para los expositores, tanto para el acceso a sus stands y para el proceso de abastecimiento durante los días de la feria, será sólo por la entrada norte del parque (lado de Abastible).

La entrada principal será exclusivamente para los clientes y visitantes de la Feria.

3.2.1. Uso de pulsera durante el evento.

El Expositor hará uso de las pulseras que le serán entregadas según la categoría de exposición que le corresponda.

La entrega de las pulseras será desde el día 4 al 13 de noviembre de 2024.

3.2.2. Distribución de pulseras

ESPACIO	ENTREGA PULSERAS	
	PEATONAL	VEHICULAR
SABORES DEL CAMPO	2	1
ARTESANAL	2	1
SITIOS JUEGO	7	2
FOOD TRUCK	3	2
PAGODAS	2	1
PATIO GASTRONÓMICO	4	2
SITIOS MAQUINARIA	3	2
SITIOS EMPRESAS AGRO	3	1

Cantidad de pulseras sujeta a las características del espacio arrendado. Se podrán solicitar pulseras vehiculares adicionales por un costo de \$10.000 cada una (para los 4 días de feria).

3.2.3. Utilización de pulseras

- Es de uso exclusivo de cada expositor e intransferible.
- **Al ingreso debe tener la pulsera puesta**, estas no deben ser más ancha que las muñecas de las manos.
- **Si el expositor trae la pulsera en una forma que se la pueda sacar e intercambiar**, personal SOFO de control de acceso tiene la facultad y derecho a quitársela, por lo que posteriormente deberá de pagar la entrada al acceso del evento.
- La administración realizará cambios por daño y/o ruptura de la pulsera, siempre y cuando traigan la pulsera dañada y sea presentada ante el personal del Parque SOFO,
- **La pulsera vehicular la deberá traer el conductor asignado**, el cual debe respetar horarios de abastecimiento, en caso de realizar salidas del recinto este debe de respetar filas al ingreso, por ningún motivo tendrá derecho y facilidad de ingreso a recinto en horarios de atención de público, los acompañantes del conductor que no tengan pulseras deben pagar su entrada al recinto.
- **Al expositor que se sorprenda intercambiando pulseras y entregando hacia el exterior del recinto será causal para una sanción de 1 UTM y quitará las pulseras que sean mal utilizadas.**
- Las pulseras son un instrumento distintivo para expositores y trabajadores para facilitar el ingreso al recinto sin cancelar entrada, no un instrumento para evadir cobro de entrada de familiares y/o conocidos.
- El expositor y/o trabajador que realice desordenes dentro del evento y/o agreda, insulte a nuestro personal y visitantes, la administración se reserva la participación del expositor en otras ferias organizadas por SOFO, además de expulsar del evento sin indemnización.

3.3. Estacionamiento

Los expositores podrán usar el estacionamiento secundario **detrás de la cabaña de capacitación**. El estacionamiento principal es exclusivo para uso de clientes y visitantes. **Se permitirá el ingreso de 1 vehículo por expositor, el cual será controlado mediante la pulsera entregada y asignada a su stand.**

3.4. Derechos Municipales

Una vez que esté firmado el contrato de arriendo se enviará un listado de los expositores a la Municipalidad de Temuco, SEC, Servicio de Salud y SII, por lo que, los expositores deberán considerar las regulaciones vigentes para poder exponer y comercializar sus productos.

- a) **Municipalidad - Patente Comercial:** el expositor deberá cancelar los derechos para comercializar productos y el derecho de patente provisoria de alcoholes en caso de que corresponda. El trámite es responsabilidad de cada expositor, mas no de SOFO.
- b) **SII:** los expositores **sin inicio de actividades** deben acogerse al art. 64 del Código tributario, lo que está relacionado a la tasación del impuesto y los **expositores con inicio de actividades** deben presentar ante el SII el formulario N° 2117.
- c) **Resolución Sanitaria:** Los expositores que comercialicen productos comestibles y bebestibles deberán contar con **resolución sanitaria al día**. Los que no la posean deben acogerse al decreto supremo 214 o en su defecto a la ley 19749 de la Autoridad sanitaria y cumplir con los requisitos del Art. 25 del Reglamento Sanitario de Alimentos.

NOTA: Parque SOFO no se hará responsable por multas o infracciones a los expositores que incumplan los reglamentos antes mencionados. Cada expositor será responsable de tramitar y obtener sus permisos respectivos para trabajar y vender durante los días de Feria.

3.5. Montaje y Desmontaje

3.5.1. Montaje

Las actividades de montaje se podrán realizar desde el día 4 hasta el 13 de noviembre de 2024, en horario de 9:00 a.m. hasta 18:00 p.m.

La instalación de stands y sitios deberá estar completa al día 13 de noviembre de 2024 a las 17:00 hrs.

Si un expositor no tiene montado su stand al día 13 de noviembre en el horario indicado, SOFO podrá cobrar una multa de hasta 1 UTM.

3.5.2. Desmontaje

El proceso de desmontaje de los productos y /o servicios será de responsabilidad de cada expositor, también el dejar el sitio en las mismas condiciones en que fue recibido.

El plazo máximo de desmontaje es 72 horas finalizado el evento, posterior a este plazo la administración no se hace responsable de robo o daño.

3.6. Horario abastecimiento

El horario de ingreso de mercaderías e insumos será desde las 8:30 a 10:00 AM. El acceso para abastecimiento será sólo por la entrada norte, lado de Abastible. No se permite el ingreso de mercaderías fuera del horario establecido ya que una vez que se apertura la Feria a público no pueden transitar vehículos dentro del recinto por la seguridad de los asistentes.

3.7. Aseo

El retiro de la basura se hará desde 08:00 a 9:00 AM por lo que cada expositor debe dejar sus desechos en bolsas resistentes y acordes a los residuos que depositarán en un lugar visible fuera del local, o depositados correctamente en los contenedores designados por la organización.

3.8. Restricciones y Prohibiciones

- Queda prohibida la comercialización y publicidad de marcas que no estén autorizadas por la Administración, ya que SOFO A.G. cuenta con auspiciadores para este evento.
 - Se prohíbe el uso de artefactos de alto consumo eléctrico (freidoras eléctricas o termocalefactores) debido a que las instalaciones cuentan con instalación domiciliaria.
 - Se prohíbe la comercialización fuera de las dependencias estipuladas en el contrato. (Comercio ambulante).
 - Se prohíbe la venta de productos que no correspondan a la categoría seleccionada y ofrecida por el expositor, estipulada en el contrato.
 - **Se restringe el uso de toldos azules. En su defecto, utilizar carpas arañas o carpas cerradas para un montaje de mayor calidad.**
- Cualquier incumplimiento de los puntos antes indicados, facultarán a SOFO a cobrar multa de 1 UTM al expositor.**

3.9. Requisitos particulares para algunas categoría de expositor

EXPOSITOR	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN
Patio Gastronómico	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar solo freidoras a gas. • Balón de gas propio. • Congeladora y refrigeración propias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Factura de compra para verificar procedencia de los productos a vender • En caso de vender alcohol, se solicitarán el certificado de antecedentes y Declaración jurada art. 4 ley de alcoholes 19925.
Food Truck	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar solo freidoras a gas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Factura de compra para verificar procedencia de los productos a vender.

Cerveceros	<ul style="list-style-type: none"> • Toldo propio 	<ul style="list-style-type: none"> • Factura de compra para verificar procedencia de los productos a vender • Fotocopia cedula identidad • Certificado de antecedentes expositor. • Patente provisoria de alcoholes (para los 4 días del evento). • Declaración jurada art. 4 ley de alcoholes 19925.
------------	--	--

3.10. Consideraciones generales

- Cada sitio y/o stand de expositores **no debe permanecer sin atención** dentro del horario estipulado para el funcionamiento de la Feria.
- En caso de que, por algún motivo de emergencia, el expositor deba abandonar el stand, informar inmediatamente a administración.
- La feria se encontrará abierta al público desde las 10:00 hasta las 20:00 hrs, en dicho horario, todos los stand deben encontrarse con expositores y haber sido abastecidos previamente.

3.11. Derecho de Uso de Imagen

El expositor deberá firmar el siguiente documento, en el cual deja constancia y autorización de imágenes en redes sociales y publicaciones en la difusión de los medios.



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y/O TESTIMONIO PARA LOS FINES QUE INDICA

Dejo constancia y autorizo en este documento que confiero voluntaria e informadamente a SOFOA.G. el derecho a difundir mi imagen y/o testimonio, en el Marco de la EXPOSOFO realizada los días 14 al 17 de noviembre 2024.

La presente autorización entiende la utilización de mi imagen y/o testimonio a fin de que sean publicados, reproducidos y/o incorporados en anuncios internos como externos de SOFO A.G., con el fin de difundir la feria y sus expositores.

Declaro que, según mi conocimiento, no se requiere el consentimiento de ninguna otra persona para permitir a SOFO A.G., el uso de la imagen en los términos indicados que su uso no vulnera ni infringe derechos personales, industriales, corporativos ni de terceros de ningún tipo.

Nombre Completo: _____

Rut: _____

Fecha: _____

Firma



4. CONTACTO

Parque Charles Caminodo Echart. Rudecindo
Ortega 04780, Temuco.

Ricardo Carrasco Sepúlveda

Encargado de Operaciones

Mail: ventas@sofo.cl

Fono: 452 413122 / +569 9886 5618